

REFUERZO DEL SERVICIO NOCTURNO



COMUNICACIÓN

Jueves 17 de marzo del 2022

DE: SECCIÓN SINDICAL CCOO-EMT
PARA: COMITÉ DE EMPRESA
CC: DIRECCIÓN DE RRHH Y DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
ASUNTO: COMISIÓN DE MOVIMIENTO

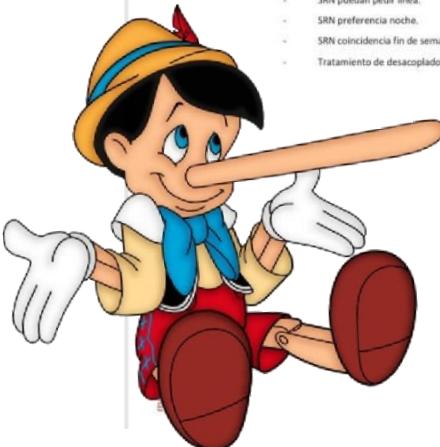
Estas son los puntos que desde CCOO EMT queremos incluir en la próxima reunión de Comisión de Movimiento del día 24 de marzo:

- Tratamiento de las guardias.
- Publicar en los tablores de los C.O mensualmente lista de trasladados y de cambios de prestación.
- Disminuir plazo y/o modificar modo con el que se piden libres por generado.
- SRN puedan pedir linea.
- SRN preferencia noche.
- SRN coincidencia fin de semana libre con festivo o víspera.
- Tratamiento de desacoplados forzados que solicitan traslado de C.O.

FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

SECTOR CARRERA TRABAJO

Calle de la Plata, 41º Planta
28007 - Madrid
Tel. 91 4068800 Ext. 8681
Móvil: 648 129 302
ccoomadrid@hcccooo.es



Antonio Camacho Gómez Firmado digitalmente por Antonio Camacho Gómez Fecha: 2022.03.17 13:35:21 +01'00'

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PERSONAL DE REFUERZO DE SERVICIO NOCTURNO CON JORNADA COMPLETA

1. ACCESO AL COLECTIVO DE REFUERZO DEL SERVICIO NOCTURNO (RSN).

- 1.1. El acceso a este colectivo de RSN será, en primera instancia, voluntario y se regirá por orden de escalafón con el siguiente orden de preferencia:

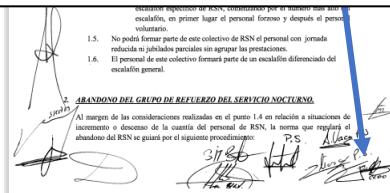
- 1.2. Conductores con plana fija en línea.
- 1.3. Conductores de nuevo ingreso.

En caso de que la cantidad de voluntarios no alcance la totalidad de la plantilla necesaria para cubrir el RSN, la cuantía pendiente será cubierta con el personal de media jornada, quedando el resto de la plantilla por el orden más alto de escalafón.

- 1.4. Se establecerá una lista de preselección de aquellos voluntarios en RSN.

- 1.5. Los turnos mínimos de personal, en la actualidad, para los diferentes Centro de Operaciones, están definidos por un total de 86 agentes distribuidos por los Centros de Operaciones de la siguiente manera:

FIRMA DE LA NORMATIVA RSN DE LA REPRESENTACION DE COCOPINOCHO



2. ABANDONO DEL GRUPO DE REFUERZO DEL SERVICIO NOCTURNO.

Al margen de las consideraciones realizadas en el punto 1.4 en relación a situaciones de incremento o descenso de la cuantía del personal de RSN, la norma que regula el abandono del RSN se guarda por el siguiente procedimiento:

El personal de este colectivo formará parte de un escalafón diferenciado del escalafón general.

Como ya dijo el profesor Tierno Galván con toda tranquilidad, que lo prometido en elecciones está para no cumplirse. Algunos tratadistas han considerado que ciertas mentiras incluso pueden ser saludables si tienen buena intención, en el caso concreto de este sindicato la buena intención ni está en su diccionario.

De todos es sabido, sobre todo los compañeros del Refuerzo Nocturno, que esta sección sindical nunca ha estado por la labor de recoger sus opiniones o de intentar mejorar sus condiciones. Desde que se firmó la normativa (TODOS los sindicatos excepto CSIT UNIÓN PROFESIONAL), han puesto todos los impedimentos del mundo a las propuestas formuladas por nuestro sindicato. Desde el sindicato "cocopinocho" intentan vender su nueva voluntariedad, pero ellos fueron los que no veían (entre otros) el reducir a 10 semanas la libranza en fin de semana, ellos firmaron la normativa de este servicio, una aberración desde el punto de vista sindical, ellos siempre han dicho que "*la gente del RSN son voluntarios*", etc...

Sabemos que los trabajadores saben apreciar la honestidad de las propuestas de cada sindicato. Las mentiras que infunde esta sección sindical no son creíbles, la falta de ética de estos "sindicalistas" rozan lo bochornoso y sus libelos difamatorios solo tienen un camino, degradar la reputación del resto de Comité de Empresa, sacar rédito sindical y lo que es peor, posicionarse con la parte empresarial.

"El arte de agradar es el arte de engañar."



Telegram



633157543
91 406 88 00 Ext:8486
csitunionprofesionalemt@gmail.com